



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

RESOLUCION I.M. N°: 840/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. EBER RENE CUBAS CUBAS CON CI 2.275.572 COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO N° 04/2024 PROCEDENTE DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2024 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 439.824----

VISTO:

La necesidad de contar con un responsable de Administrador de Contratos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Municipalidad de Mayor Otaño.-----

CONSIDERANDO:

QUE: la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Art 5°. Las Municipalidades y su autonomía” *Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica, que dentro de competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos de conformidad al art. 166 de la Constitución Nacional”.-*

QUE: La Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Art 51. Son atribuciones del Intendente Municipal; “d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; j) nombrar y remover al personal de la intendencia conforme a la Ley”, en concordancia con lo dispuesto en el art 37 de la Ley 1626/2010 de la Función Pública que dicta “ *El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otro distintos, y dentro o fuera del Municipio de residencia del funcionario”.-*-----

QUE: La Ley N° 7021/ 22 - de Suministro y Contrataciones Públicas, Art 59. Régimen Jurídico De Los Contratos “*Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.-*

QUE: observando estos antecedentes y las prerrogativas legales establecidas.-----



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáño

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Artículo 1º: Designar, al SR. EBER RENE CUBAS CUBAS CON CI 2.275.572 COMO RESPONSABLE DE LA ADMINITRATCION DEL CONTRATO N° 04/2024 PROCEDENTE DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2024 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 439.824, con las prerrogativas legales que ameritan al cargo. -----

Artículo 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y cumplida archivar.-----

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNCIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

